



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N°: E-1874/2017** /

**COLINA, 25 de Agosto de 2017.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 944/17 de fecha 24 de Agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia ID N° 2683-247-L117, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Compra de 500 litros de petróleo para generador Municipal"; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los términos de referencia ID N° 2683-247-L117, del proyecto "Compra de 500 litros de petróleo para generador Municipal"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Compra de 500 litros de petróleo para generador Municipal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) AMORY HORMAZABAL YAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**AMORY HORMAZABAL YAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**MOR/AHY/MNQ/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-1874/2017

25-08-2017



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Dirección de Administración y Finanzas



MEMORÁNDUM N° 914 / 2015.

MAT.: Lo que indica

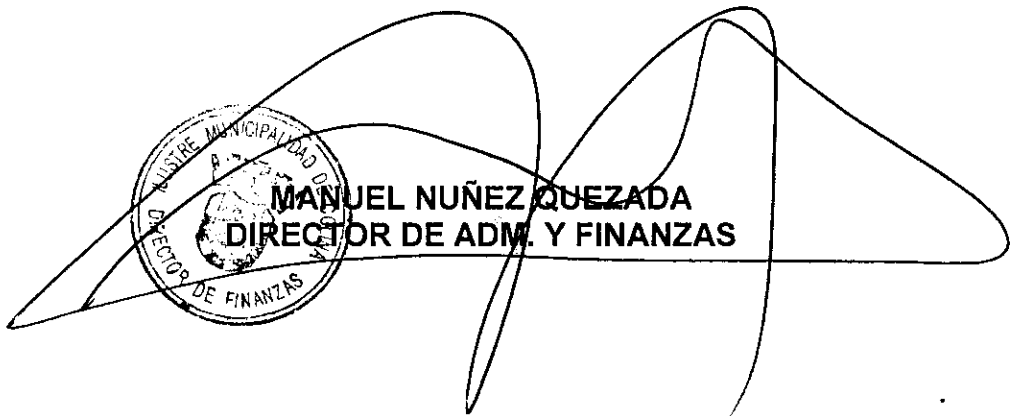
Colina, agosto 23 de 2017.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

En relación a la solicitud N° 146 de la Dirección de Operaciones, solicito a Ud., Gestionar decreto alcaldicio, que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, **Para la compra de 500 litros de petróleo para generador municipal, ID 2683-247-L117**

Saluda atentamente usted,

  
**MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/cec  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA  
TERMINOS REFERENCIA N° 2683-247-L17

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM(L1) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

REQUIRENTE: DEPARTAMENTO OPERACIONES.	SOLICITUD N°: 0146 -17 DE AGOSTO 2017.
---------------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO
-COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MANTENCIÓN DE GENERADOR PRINCIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA 2017.
- COMBUSTIBLE PETROLEO (DIESEL) (FOTO REFERENCIAL EL PRODUCTO) CANTIDAD: 500 LITROS



MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$500.000 .-	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/>	Disponibles <input type="checkbox"/>
---	--------------	--	--------------------------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%)  
Estos criterios se encuentran definidos en **Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas** (adjunto)

1. Oferta Económica	35	6. Servicio Post Venta		11. Criterios Sustentables:	
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)	35	7. Experiencia		11.1 Eficiencia Energética	
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios		8. Comportamiento Contractual Anterior	20	11.2 Impacto Medio Ambiental	
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos	10	11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO		11.4 Contratación de Personas con discapacidad	
				11.5 Otras materias de alto Impacto social	

\* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción ( N° 1), 2ª opción ( N° 2), 3ª opción ( N° 8).

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	-JOSE CABRERA-JORGE CASTRO <a href="mailto:jose.cabrera@colina.cl">jose.cabrera@colina.cl</a> , <a href="mailto:jorge.castro@colina.cl">jorge.castro@colina.cl</a> +56942313468-228441618
PLAZOS (SEGUN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)	10 DIAS
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	

NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE	 RODRIGO MORALES BRACCHIA DIRECTOR DE OPERACIONES
---------------------------------------	--

ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. <u>2152203 001.000.000</u>	 (FIRMA D.A.F.)
---	--------------------

Uso Interno de DAF.  
La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros.

INICIO DEL PROCESO 23-08-2017 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)